



RESOLUCIÓN N° 39/21

ACTA N° 20/21.

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Mayo de 2021.

VISTO: La solicitud efectuada en expediente electrónico N° 2016-81-1440-00054 en su actuación 13, por el cual se requiere ratificar la Resolución N° 020/2016 perteneciente al Municipio 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: I) Que en la resolución mencionada se aprobó la denominación de "Longino Baute" al tramo de la calle sin nombre, paralela a ex Ruta 5 comprendido entre Ruben Dario y Ciclamor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado en el expediente electrónico N° 2016-81-1440-00054.
- 2.- RATIFICAR la denominación de "Longino Baute" al tramo de la calle sin nombre, paralela a ex Ruta 5 comprendido entre Ruben Dario y Ciclamor.
- 3.- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Territorial.
- 4.- Archívese.


FIRMA ALCALDESA
Adriana Sanchez


FIRMA CONCEJAL
Longino Baute


FIRMA CONCEJAL
Haroldo Paredes

FIRMA CONCEJAL

Dario Morán

FIRMA CONCEJAL

copia de original que fue a la lista - 14661.